

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 3599/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Administración Electrónica

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con la Resolución de fecha de 26 de julio de 2024.

Visto el informe emitido por el jefe del servicio municipal de deportes donde se refleja la necesidad de realizar un contrato de suministro para la instalación de césped artificial y adecuación del sistema de iluminación para el campo de fútbol de Emilio de Los santos “El Candel” de Isla Cristina.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación por procedimiento abierto del citado contrato sujeto a regularización armonizada, y vistos los informes emitidos por la Intervención y por la asesora jurídica de secretaría, unidos al expediente.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el apartado uno de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en concordancia con los artículos 116.1 y 117 de la misma Ley, en relación con la aprobación del expediente de contratación

Vista la propuesta de resolución PR/2024/879 de 31 de julio de 2024.

## RESOLUCIÓN

**Primero.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo al Presupuesto de 2024, de las mensualidades del año 2024 por cada lote, con cargo a la partida presupuestaria 6.342.20300, con el siguiente importe: Lote I: Césped Artificial: 13.912,06 €, IVA incluido Lote II: Iluminación: 2.375,12 €, IVA incluido.

**Segundo.** Aprobar el expediente de contratación del suministro consistente en la dotación de Lote 1: Césped Artificial y Lote 2 Adecuación del sistema de iluminación para el campo de fútbol de Emilio de los Santos “El Candel” de Isla Cristina, que comprende la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación complementaria, con los criterios de adjudicación determinados en el pliego.

**Tercero.** Consecuentemente con lo dispuesto en el párrafo anterior, que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, regularización armonizada, y se



anuncie la licitación de conformidad con lo dispuesto en el art. 135 de la LCSP, en el perfil de contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

**Cuarto.** De conformidad con lo que se establece en el artículo 156.3.c) LCSP el plazo para presentación de proposiciones se establece en 30 días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

**Quinto.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

